LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

No. 880.....Buenos Aires, Jueves 12 de Octubre de 1826.

Esta Gaceta se publica diariamente por
Estevan Hallet y Ca.
Calle de Cangallo No. 75, del Café de Catalanes media cuadra para el campo.
Precio——Seis pesos por tres meses.
☞Los avisos que deban publicarse en esta Gaceta, deben estar en la imprenta antes de las cuatro de la tarde, del dia anterior al en que deben salir al público.

AVISO DE LA POLICIA

CON fecha 26 de Septiembre últ. se dignó el Exmo. Sr. Presidente de la República ordenar á este Departamento que procediese desde luego á invitar á los hacendados mas respetables de los diferentes partidos de la provincia para una reunion en la casa central de la policía á las 12 del dia 16 del corriente mes, á la cual debe asistir S. E. el Sr. Ministro de Gobierno. con el alto obgeto de tratar sobre el establecimiento de la nueva linea de frontera que está ya trazada, para poner en completa seguridad de las repetidas incursiones de los salvages, las fortunas de los mismos hacendados. Sin perder momento se circuló la órden a todos los comisarios de campaña; y sin embargo para mas notoriedad, para que por el mayor concurso sea mas solemne este acto recomendable, y para noticia de aquellos a quienes no ha podido alcanzar, por el conducto indicado, se publica por medio de la prensa, haciendo a dichos Srs. la mas espresiva invitacion para el dia, hora, y punto señalados. Oct. 10.

EN la calle de Corrientes No. 52, al lado de la Inspeccion General, hay de venta los artículos siguientes, á precios equitativos.
Zapatos para mugeres de tafilete y cabretilla
Tafiletes surtidos
Naypes finos
Papel de estraza
Aceite de linaza en barriles y damajuanas.
Oct. 3—tfc

FUSILES

POR mayor y menor se venden en la casa No. 22 una cuadra de la plaza, calle de la Paz. Oct. 9

Esclava Profuga

HA fugado en la mañana del 5 del Corriente, la morena llamada Juana Maria, aunque tambien conocida por Juliana Rodrigues, de edad de 24 años, alta bien formada y facciones regulares, acento portugues, bien vestida, y los dientes superiores notablemente separados y algo negros del uso del tabaco.

Será gratificada con veinte pesos la persona que la presente, ó indique su seguro paradero a su dueña calle de Belgrano No. 93 y ademas pagará los gastos que pueda originarse por su conduccion. Oct. 9

AVISO.

EN la calle nueva atras de Santo Domingo se halla de venta algunos tirantes y tambien alfagias. Oct. 9 4p

WANTED.

A good plain cook. A woman who could make herself otherwise useful in the house would be preferred. The highest wages and best treatment will be given. Apply at No. 13 calle del 25 de Mayo. Oct. 6—6p

EDUCACION.

Mr. Bradish de Londres profesor del idioma ingles continua su academia en la calle de Cuyo No. 20 a los precios siguientes.
Griego, latin, frances, ingles, geografia, leer, escribir y aritmética, al mes 6$
Educacion primaria a la juventud en su propio idioma, a saber, leer, escribir, aritmética y geografia.................... 5
Niños de menos de nueve años........ 4
A medio pupilo al mes............... 20

La academia de Mr. Bradish ofrece una oportunidad favorable a los jóvenes de este pais cuyos padres desean posean ademas de otras ciencias y conocimientos el idioma ingles, siendo ingleses la mayor parte de sus discipulos y el ingles el idioma que principalmente se habla en la academia.

Mr. Bradish continua como siempre dando lecciones en casas particulares; y suplica a sus amigos y al público le sea permitido asegurarles que pondrá todo esmero por su parte en dar una educacion cumplida a la juventud, teniendo gran cuidado en su conducta.

FONDOS PUBLICOS.

Billetes del 6 por ciento, 47 por ciento.
Id. del 4 por ciento, proporcionalmente.
Letras sobre Inglaterra 21 peniques por ps.
Id sobre los E. U. 40 por ciento premio.
Acciones del banco nacional 80 por ciento.
Dinero á descuento en el banco á medio por ciento por mes.
Dinero á interes por letras entre particulares 2 á 2½ por ciento.
Plata en piña, de ley 11 ds. 18 grs. 15 4
Oro en Pasta de 18 á 20 quilates 12 a 13rs

ESPECIES METALICAS.

☞ *Valor autentico.*
Onzas de oro a dinero de contado, 44 ps.
Pesos fuertes españoles, 150 pr cto. *muy escasos*
Pesetas, 130 por ciento. *id.*
Pesos del sello nacional 140 pr. cto. *id.*
Macuquina 110 pr. cto. *id.*

ESTADISTICA.

Octubre 10.

Parroquias.	*Bautismos*		*Muertes.*		*Matri.*
	Vs.	*Hs.*	*Vs.*	*Hs*	
CATEDRAL	3	1	2	0	1
S. NICOLAS.......	2	2	0	0	0
PIEDAD.........	0	0	0	0	0
CONCEPCION......	0	2	0	1	0
MONSERRAT......	1	0	0	0	1
SOCORRO.........	0	0	1	0	1
S. PEDRO TELMO	0	0	0	0	1

HOSPITALES.

HOSPITAL GENERAL.

Entraron..........................	6
Salieron..........................	13
Muertos..........................	1
Existen..........................	224

ALMANAQUE.

DIA 11. *N S. del Pilar de Zaragoza.*
☉ sale á las 5 40—Se pone á las 6 20
● Se pone á las 3—28 de la mañana.
Luna llena el dia 15 á las 5 y 53 de la tar.

CONGRESO.

SESION DE LA MAÑANA DEL 10.

Leida el acta de la sesion anterior, se puso á discusion el artículo 16 del proyecto de constitucion que dice: 16. *Los Diputados durarán en su representacion cuatro años; pero la Sala se renovará por mitad cada bienio.*

El *Sr. Medina* que tomó la palabra, indicó los males que eran de temerse por la renovacion de la Sala por mitad: entre otros, que la mitad que quedase, afectada del espíritu de cuerpo, trataria de egercer cierta preponderancia sobre la que viniera: dijo tambien que el término de cuatro años en su duracion, lo consideraba escesivo, y que proponia por lo tanto el artículo del modo siguiente: *La Cámara de Representantes se renovará en su totalidad cada dos años.*

El *Sr. Gomez* contestó: que ningun mal podria temerse de la duracion que fijaba el artículo, despues de dada la constitucion: que el objeto era el evitar una estabilidad suma en estos cargos, y tambien el perjuicio que resultaria de la renovacion íntegra de la Sala; pues que si en este caso se dejaban sentir principios contrarios á los que habia seguido hasta entonces la administracion, se declinaria á un transtorno peligroso: que la eleccion de Diputados tampoco podia ser tan repetida, porque era preciso atender á que las distancias eran largas y los gastos enormes: que todo esto persuadia que la mudanza de los Diputados fuese á un término regular como lo proponia el articulo.

El *Sr. Ruso* dijo asi mismo, que era preciso fijar el número de sufragios que debia hacer la eleccion, pues que de lo contrario iba á suceder talvez, que ellas solo fuesen el resultado de una minoría: que por lo tanto, él exigia un otro articulo que salvase estas dificultades.

El *Sr Gomez* contestó, que el remedio de esto estaba en la ley que deberia adoptarse para las elecciones, y en la facultad de la Cámara para aprobarlas, ó no: que estas precisamente se anunciarian por varios modos con publicidad: que el fijar el número preciso de sufragios que habian de concurrir para la eleccion, podria ocasionar el que ella se demorase demasiado; y últimamente que el individuo que no concurriese a prestar su sufragio porque no queria, desde este punto convenia en la votacion que se hiciera.

Se procedió a votar en seguida, y se aprobó el artículo por 39 votos contra dos.

Siguió el 17 que dice: 17. *Los que fueren nombrados para la primera legislatura, luego que se reunan, sortearán los que deben salir en el primer bienio.* Este artículo se aprobó unanimente.

Siguió el otro que dice: 18. *La Cámara de Representantes tiene esclusivamente la iniciativa en materia de contribuciones, tasas, ó impuestos, quedando al Senado la facultad de admitirlos, rehusarlos, y obgetarles reparos.*

El *Sr. Velez* dijo sobre él, que si se quitaba á la Camara de Representantes el derecho de

ñ ar las contribuciones, era escusado el que se le dejaba; y que tampoco hallaba una razon en que no se concediese al P. E. la facultad de proponer, y tambien de suprimir.

El *Sr. Gomez* dijo: que podia sostituirse en lugar de *en materia: en la imposicion;* y que desde entonces tanto el P. E. como el Senado quedaban con la facultad de suprimir los impuestos, cuando lo juzgasen conveniente: tambien se convino en que se quitasen las espresiones *tasas o impuestos.*

Se procedió a votar; y resultó la afirmativa general quedando el articulo en estos términos: 18: *La Cámara de Representantes tiene esclusivamente la iniciativa en la imposicion de contribuciones, quedando al Senado la facultad de admitirlas, rehusarlas, y obgetarles reparos.*

Siguió el otro artículo que dice: 19: *Ella tiene igualmente el derecho esclusivo de acusar ante el senado al presidente de la República, y sus ministros, á los miembros de ambas cámaras y á los de la alta corte de justicia por delitos de traicion, concusion, malversacion de los fondos públicos, violacion de la constitucion, ú otros crímenes que merezcan pena infamante ó de muerte.*

El Sr *Gomez* espuso, que la comision habia creido conveniente que hubiera un modo de juzgar a los miembros de los tres altos poderes; y que esto no podria hacerse, sino dividiendo este juicio entre las cámarás de representantes y el senado.

El Sr. *Portillo* obgetó, que al artículo le faltaba una condicion esencial, cual era la de dejar a salvo el derecho de cualquiera individuo para acusar al magistrado

El Sr. *Gomez* repuso que el artículo no escluia el derecho de denuncia, y mucho menos en la clase de delitos a que se referia; mas que se hablaba en él en el sentido de avisar, para distinguir el acto posterior de juzgar y de sentenciar: que ademas importaba por la gravedad de los delitos y la elevacion de los destinos a que pertenecian las personas de que hablaba el artículo, el que este derecho se radicase en ambas cámaras.

El Sr. *Campana* preguntó a los Sres. de la comision ¿si en el caso de que ocurriese una denuncia, y los representantes no quisiesen entablar la acusacion, podria acusarse ante el senado.

El Sr. *Gomez* contestó, que era de suponerse que la cámara no seria tan indiferente en este caso: que nunca podria ella guardar un tal silencio: que un anónimo seria lo bastante para alarmarla; y que no podia creerse que no hubiese un solo diputado que reclamase sobre ello.

El Sr. *Cávia* dijo tambien, que dejándose aquel derecho a la cámara de representantes, se conciliaba el no hacer pública una acusacion, que hubiera podido tal vez producirla tan solo la imprudencia del denunciante

El Sr. *Paso* obgetó, que podría ofrecerse un caso en que un particular supiese un insulto por algun funcionario de los que detallaba el artículo, y que entonces ¿a quien recurriria aquel?

El Sr. *Cávia* contestó, que la reflecsion que se hacia no tenia obgeto, porque si el insulto constituia una injuria, la ley determinaba la pena, y en los casos a que se contraia el artículo, ya quedaba esto bastante esplicado.

El Sr. *Gomez* agregó entre otras cosas, que respecto de las autoridades supremas, habia varios remedios preventivos ó generales para que no se violasen los derechos de los particulares.

En este estado se votó el artículo, y fué aprobado por 40 votos contra 3.

Se pasó al otro que dice: 20: *Los representantes, en el acto de su incorporacion prestarán juramento de desempeñar debidamente el cargo, y obrar en todo en conformidad á lo que prescribe la constitucion del Estado.*

El Sr. *Campana* indicó sobre él, que se echaba menos la fórmula del juramento para este caso; y que era de la atribucion del cuerpo constituyente el darla.

El Sr. *Gomex* contestó, que el mismo artículo, en su tenor, envolvía la fórmula.

En seguida se votó, y resultó aprobado unánimemente.

Sugetóse a discusion el otro que dice: *Serán compensados por sus servicios con una dotacion que les señalará la ley.*

El Sr *Ruso* indicó, que el fondo para esta clase de compensaciones no debia estar dependiente del P. E.

El Sr. *Castro* contestó, que absolutamente no hallaba una razon para que se hiciese esta separacion

El Sr. *Gomez* dijo tambien, que mejor encontraba él, el que se suprimiera este articulo, porque parecia escusado en la constitucion; mas que una administracion especial para este caso no podia tener lugar.

El Sr *Tesanos Pinto* opinó porque deberia relevarse á las Cámaras constituidas de la precision mortificante de tratar sobre este particular; y que el desearia por lo tanto que el artículo tuviese por obgeto el fijar la compensacion que deberian disfrutar sus individuos.

El Sr. *Gomez* contestó, que esto no seria propio en la Constitucion: que el cuerpo constituido daria una ley a este respecto, y que nada habria en esto de mortificante, porque la daria para todos los tiempos.

El Sr. *Gorriti* indicó, que para la supresion del artículo, él hallaba el inconveniente de que los proyectos de Constitucion habian circulado ya por todas partes, y que no se recibiria acaso bien el que el artículo no se encontrase despues.

En consecuencia se votó, y fué aprobado por 38 votos contra uno.

Se continuará mañana.

Exterior.

ESTADOS UNIDOS.

Tenemos a la vista el American and Commercial Daily Advertiser de Baltimore en el cual vemos el sentimiento que ha causado a los Norte-Americanos la pérdida de los ilustres *Adams y Jefferson* segundo y tercer presidentes de los E U. ambos pagaron su tributo a la naturaleza el 4 de Julio del presente año, dia siempre memorable para esta nacion.

En todos los Estados Unidos los habitantes han dado las pruebas mas sinceras del sentimiento que les ha causado la pérdida de dos de sus mas grandes hombres, procesiones fúnebres, y toda clase de demostraciones públicas han patentizado a la faz del mundo el respeto y veneracion que se profesaba a varones tan ilustres.

CHILE.

Hemos recibido periódicos de esa república hasta el 14 del próximo pasado; y contienen noticias interesante, las que sentimos no poder insertar en este número á consecuencia de haber llegado el correo muy tarde,

El presidente Blanco Ciceron, ha hecho reunncia de la suprema magistratura al Congreso alegando que la causa que lo compele á hacer su dimision es "el abandono que se ha hecho del Egecutivo, dejándole á la merced de los ataques de la opinion pública y fluctuando contra mil escollos, contra los que debia necesariamente fracasar."

El Ministro de Hacienda D. Manuel Gandarillas. renunció; y en su lugar fué nombrado D Agustin Vial Santelices.

El *Correo* Mercantil del 7 del próximo pasado contiene el siguiente articulo.

ESTERIOR.—PERU.

"El 3 del corriente a las 5 de la tarde, fondeó en Valparaiso el bergantin ingles *Arab* procedente del Callao con 18 dias de navegacion. Las cartas particulares y los pasageros que conduce, estan contestes respecto de las noticias comunicadas anteriormente sobre la conspiracion cierta ó supuesta de que hemos hablado ya en uno de nuestros Nos., y adelantan que el general D. Cirilo Correa habiendo en la prision recibido la noticia que desde Quilca habian conducido presos a su hermano y familia, de un rapto de desesperacion, se iba á degollar, cuyo acto fué interrumpido por su criado, opinando unos que morirá, y otros que tal vez nó, pero que quedará loco. El general Necochea habia sido ya puesto en comunicacion, y ordenádosele saliese de la fecha en 15 dias, *cuya gracia* se resistió á admitir, y pidió se le siguiese su causa, y pronunciase el fallo, ó se le diese satisfaccion: mas no teniendo esperrnza de couseguir, ó hacer efectiva su justa solicitud, se habia finalmente determinado á hacer uso del pasaporte que por gracia se le estendió para que en el dicho término abandonase el pais por cuya independencia y libertad tanto ha trabajado. El almirante Guise fué igualmente preso, y amenazado de dársele el *ultimatum*, mas se hallaba ya comunicado. Luna, Pizarro y Alvarado tenian que salir igualmente que Necochea en el mismo término.

Se habia en Pasco y demas pueblos de la Sierra publicado un bando para que los gobiernos celasen la conducta de los hijos de los paises clásicos de la anarquia (Chile y Buenos Aires) que nosotros llamamos de Libertad: los Chilenos y Argentinos que se hallaban mal mirados, trataban de redondear sus negociaciones, y de retirarse á gozar los bienes de la *anarquía*....que les brinda su pais.

Ultimamente que el general Paez habia con doce mil hombres entrado en Bogotá y que S. E. el Libertador. tenia que moverse muy pronto del Perú para transigir estas diferencias de su pais natal: que el Perú se interesaba en no dejarlo mover, aunque él manisfestaba vivos deseos por marchar. De este estado de cosas resulta que los Estados anarquistas se hallán mejor puestos, que los que quieren regir, ó quieren sean regidos por los principios monarquicos."

LA GACETA.

JUEVES 12 DE OCTUBRE, 1826.

Cartas de Montevideo de personas respetables aseguran que en el Rio Grande sus habitantes y el egército se han negado a recibir al General *LECOR* como general en gefe de las tropas.

Ayer llegó el Sr Coronel Mayor Gefe del estado mayor General del ejército nacional D. Benito Martinez, de la Banda Oriental.

ESTADO de los Fondos Sud-Americanos en Londres, el 27 de Julio de 1826.

Buenos Aires	49
Brasil	$54\frac{1}{2}$
Colombia	$31\frac{1}{4}$
Mejico	$46\frac{1}{2}$
Peru	25
Chile	$34\frac{1}{2}$

El Paquete ingles *Lord Melville* condujo a su bordo de Inglaterra con destino a este puerto los pasageros siguientes.—Mr. M. Neal, Mr. Duncan Stewart, Mr. Mathews.

Estos tres caballeros fueron detenidos en Montevideo de órden del gobernador de esa plaza.

La Sra. Armstrong con cuatro hijos y dos sirvientes, y el Sr. Castello consiguieron a fuerza de súplicas que se les dejase venir a este puerto.

El Paquete habló cerca del Banco Chico con

la corbeta enemiga *Muciaco* que venia convoyando cinco zumacas cargadas de viveres para la escuadra de Norton.

Algunos comerciantes de Montevi leo habian sido aprendidos por el gobernador de esa plaza, imputandoles que habian intentado seducir las tropas.

Hemos visto periódicos ingleses hasta el 27 de Julio, y franceses hasta el 25 del mismo mes. Nada contienen de interesante; y de ellos solo estractamos—que en Contsantinopla el cuerpo de genizaros se habia sublevado, y atacado el serrallo del gran señor, pero que habian sido dispersados por las tropas fieles al Sultan haciendo de ellos una horrible carniceria. Sobre 10000 genízaros habian sido degollados en el primer motin.

—Sir Charles Stuart llegó a Lisboa el 7 de Julio adonde fué recibido con el mayor júbilo, La regencia de Portugal se conformaba con la constitucion que Pedro 1.° le habia enviado, y se suponia fuese aceptada gustosamente en todo el reino.—El Rey Fernando VII despachó un enviado estraordinario a Lisboa a hacer presente a la regencia lo contagioso que seria para la España que el Portugal fuese gobernado constitucionalmente. El miedo que este monarca tiene a las constituciones le ha hecho adoptar la medida de acampar algunas tropas en la frontera de Portugal, sin duda con el obgeto de velar de cerca sobre las combinaciones que pudieran hacerse para darle otra vez, constitucion, a la España.

En Manchester habian ocurrido algunos desórdenes a consecuencia de la miseria que sufren los infelices manufactores.

El *Times* hablando de la revolucion del general Paez en Venezuela dice: que en la nueve Valencia, adonde se fragnó la revolucion, es un punto adonde se tiene mucho afecto a los españoles; y que a Paez débe considerarsele como a traidor a los americanos independientes; por lo que el gobierno de Colombia deberá velar cuidadoso sobre un acontecimiento que puede ser funestísimo a la República; y sofocar a la mayor brevedad un motin que ha de acarrear malas consecuencias.

La Grecia como siempre permanece luchando contra sus crueles opresores sin obtener ningunas ventajas sobre Ibrahin Bajá quien se pasea triunfante por todo el Peloponeso.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Chalupa *Santa Rita* de las Vacas con trigo, Patron Juan de la Rosa.

Balandra *Santa Isabel* del Uruguay con leña

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

EL LUNES 16 del corriente.
A beneficio de la Sra.
ANA CAMPOMANES

Se representará el drama sentimental en 3 actos, titulado:

El Mudo de Arpenas.

En seguida el Sr. Vacani acompañará la beneficiada en el gracioso dueto:

CARE ZITELLE.

Y cerrará la funcion con el drama jocoso en un acto, titulado;

LA OPERA COMICA.

☞ *Los Srs. Abonados serán preferidos segun costumbre.*

EL Sabado 7 del corriente por la tarde se perdió un escrito presentado al Tribunal del Consulado por D Santiago Marqui, al que estaba agregado una carta: se suplica á quein lo hubiese hallado lo entregue en una de las escribanias de dicho Tribunal Oct. 12—4p.

AVISO.

Del Ministerio de Gobierno.

Buenos Ayres, 5 de Octubre de 1826.

Con esta fecha se ha publicado el No. 16 del libro 2.° del Registro nacional que contiene lo siguiente.

Ministerio de Gobierno.

232—Decreto—Nombrando catedráticos de matemáticas á D. Ramano Chauvet.
233—Decreto—Ordenando la formacion de un pueblo en la Chacarita de los colegiales denominado Chorroarin.
284—Decreto—Estableciendo la línea de frontera.
285—Decreto—Estableciendo un depósito de lo necesario al servicio de las Aulas.

Ministerio de Negocios Extrangeros.

236—Decreto—Reconociendo al enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de S M. B.

Ministerio de la Guerra.

237—Decreto—Ordenando se aumenten las compañías de los Regimientos de Milicia de Caballería.
238—Decreto—Ordenando la creacion del Regimiento 17 de Caballería de línea.

SE VENDE.

UNA quinta en frente de la chacarita de los colegiales con diez y seis cuadras de terreno de siete a ocho cuadras de monte, sala y cocina de ladrillo cosido y techo de paja y con ortaliza sembrada parte de la quinta. El que quiera comprarla vease con el dueño de la esquina que esta en la calle de la Piedad No. 243, que es el que dará razon Oct. 12 3p

SE VENDE.

UNA casa esquina situada en el Retiro calle de Charcas No. 94 con corral de pared y diez piezas. En la misma casa dáran razon. Oct. 12 4p

AVISO.

EL que quiera informarse que la casa No. 221 calle del Parque que el Dr. D. Pedro Ignacio Rivero anuncia de venta al publico, no es de su propiedad, sino de Da. Manuela Fernandez, ocurra a la escribania de Godoy donde se impondrá de la verdad.

Oct. 12 8p

SE VENDE.

UN cuarto de tierra completo con un famoso rancho de paja del parque de artilleria tres cuadras para el campo, su dueño vive frente al mismo parque casa de Zenzano. Oct. 12 3p

PAÑOS FINOS Y SUPERFINOS.

HAI de venta en la tienda de sastreria y ropa hecha del maestro Feliciano Mamierca esquina de la Catedral. 3 fardos que han quedado igualmente. Fraques, levitas y de mas ropa a precios comodos. Oct: 12 3p

SE VENDE.

UN cocinero bueno, ocurrase á la calle de Belgrano, esquina de Santo Domingo, en la casa de altos del Sr. Galup. Oct. 12 3p

VENTA

DE una calesa bastante bien tratada con caballos bien enseñados, y correspondientes tiros, la persona que se interese en su compra ocurra á la calle da Cuyo No. 74 donde podrá verla, siendo de advertir que se dará por un precio muy a comodado Oct. 12 3p

Se alquila.

LA casa No. 159 en la calle de la Victoria, contiene nueve piezas inclusa la cocina, ademas, comun, pozo de agua, tres patios, y corral, quien la necesite, ocurra a tratar de su alquiler a la calle del Perú No. 41

SE VENDE.

COMO 200 baricas de harina de Norte america de la mejor calidad que hay en la plaza en casa de Zimmermann Frazier y Ca. calle de la Reconquista. Oct. 12 7s

SE VENDE

UNA estancia llamada Yancay situada en el Entre Rios, de jurisdicion de Gualeguaychu: es uno de los mejores parajes que hay en aquel territorio. Ocurra al No. 54 calle de Belgrano.

Oct. 12

Se Vende,

EN frente de Monserrat, lo siguiente.
3 tachos
Unos cuantos cajoncitos
1 cuja
4 lebrillos
1 baul grande
1 molde de fierro para hacer banquillos
1 piedra nueva de Caramelos
1 pala nueva de fierro para horno.
Oct 12-4p

SE DESEA COMPRAR

UN Collar de perlas finas, en la relojería de Jonus frente al café de la Victoria número 6. Oct. 12.

SITUATION WANTED,

BY a respectable middle aged woman as cook, the duties of which she understands in all its branches. The best recomendations can be given. For particulars apply at Mr. Booth's calle de la Piedad No. 30. Oct. 12-3p

AVISO.

UNA persona que tiene uno de los mejores terrenos para estancia ya poblada con todos los útiles necesarios, yeguas y caballos suficientes incluso 200 animales vacunos, algun dinero é inteligencia en el ramo, desea entrar en sociedad con algun sugeto a fin de poner un gran establecimiento siempre que se le haga un partido regular: al efecto promete dar las fianzas que se crean oportunas para seguridad del negocio. En la calle de Belgrano No. 3 daran razon. Oct 12—3p

AVISO.

UN estrangero sin criado, desea encontrar una habitacion compuesta de dos piezas muy bien amuebladas, en una casa decente que no diste mas de cuatro a cinco cuadras de la plaza mayor. Pagará el precio que se requiera con atencion a la clase de los muebles. En la oficina de este periódico darán razon.

Oct. 12 4p

Se desea comprar.

UNA criada que sepa lavar, y planchar, siendo sana y sin vicios. Puede ocurrir quien quiera vender, á la esquina frente al Colegio, tienda de ropa hecha. Oct 12 14p

SE VENDE,

UN carro de vender agua, con todos los útiles necesarios, en la calle de Tacuary No. 182. Oct 12-3p

REMATE.

EL Viernes 13 del corriente a las 11 y media de la mañana en la casa de J. J. Arriola, se venderán a la mejor postura, pimenton de superior calidad, vino de Oporto en pipas y de medoc embotellado; cerveza blanca, azeite de Sevilla en botijuelas; manteca en barrilitos; pinturas, un saco de azul; 35 libras de cochinilla papel florete y medio florete, zarazas, vestidos bretañas, pañuelos, y varias clases de genero de tela; algunos muebles, una ancla 25 cajones velas de esperma y 10 barriles miel de la Havana, y diferentes, otros articulos. Oct. 12s

SE VENDEN

COMO 1500 tejas, y cuatro piernas de llave en el No 97 calle de Belgrano.

Oct. 11 3p

ESCUELA DE BAYLE.

EN la de Guillermo Davis, en la Fonda del Comercio, se admiten mugeres libres tres veces a la semana, a saber; en las noches de los Domingos, Martes y Jueves desde las 7 hasta las 10. Tambien se admiten niños con consentimiento de sus padres por las tardes desde las 3 hasta las 5. Oct. 11

Se vende.

Una casita nueva y de poco valor, en frente de D. Pedro Valdovino, calle de Cordoba No, 100. La dueña vive calle de Cuyo No. 170, con quien se podrá tratar.

Octubre 10—4p

AVISO A LOS AGRICULTORES

UN aleman, que entiende ya bastante el español y que tiene conocimiento pratico de la agricultura y sabe llevar cuentas de todo lo que pertenece á este ramo, ofrece sus servicios como capataz. Respecto a su caracter y conducta puede referirse a personas aca. En esta imprenta daran razon. Oct. 11 3p

Aviso de la Policia.

NO es celador de este departamento D. Crisologo Medina, por haber sido promovido al empleo de alferez del regimiento No. 17.

Octubre 11.

COCHE EN VENTA

UNO fabricado en esta capital por M. Moris con la mayor solidez y gusto; es nuevo y tan propio por su elegancia, por rodar en poblado, como capaz por su fortaleza, para viajar a cualesquiera distancia. En la calle de la Paz No. 21 darán razon. Oct. 11 3p

Se vende

Una casa en la calle de Salta No. 109 al costado de Monserrat del lado de Oeste: de su dueño en ella daran razon Oct 11 3p

VENTA

De una casa en la calle de Balcarce No. 167 con una regular comodidad y recien edificada. El que guste comprarla véase con su dueño que habita en la misma casa. Tambien se vende en la misma casa galleta superior.

Oct 11 6p

SE VENDE

UNA quinta, situada en la calle de Pereyra, a una cuadra de los corrales y la Recoleta, con dos cuadras de terreno, esquina, y casa con diez y seis piezas de uso, comun y pozo, monte de duraznos, arboles frutales y tierra de huerta; á quien la quiera comprar dáran razon, en la calle de la Piedad No. 100 Oct. 11 3p

HAY DE VENTA,

EN la carpintería calle de Belgrano No. 124, una partida de tablones de jacaranda.

Oct. 11—4p

Se vende.

Una casa con seis piezas, calle de Chile No. 26, cinco cuadras de S. Juan para el Sud. Oct. 11 4p

AVISO.

Posada del Buen Trato, en la entrada de San Isidro.

ESTE establecimiento perteneciente a Don Angel Fresno facilita a los Sres de la ciudad dos carros de *gratis* con seis asientos cada uno de ellos, decentes y tirados por cocheros inteligentes, con la sola condicion que deben ir a parar a la misma posada; los carros se hallarán todos los sábados y vísperas de dias de fiesta de guardar a las tres de la tarde en la bajada para la alameda en la fonda nombrada del comercio. Del mismo modo se hace saber a los Sres. que le honren con su asistencia que llegados que sean a dicho establecimiento necesiten los carros para salir a pasear a San Fernando, Conchas, Lomas, ó regresar a la ciudad, será tambien *gratis*: el servicio de esta posada siempre se mantiene en grande, con el mejor aseo, afabilidad y equidad posible para todo el público que trate de favorecerle con su asistencia a dicho establecimiento. Oct. 11—4p

Onzas de Oro.

SE compran en la calle de la Plata No. 202.

Oct. 11—4p

Circulating Library.

THE public is respectfully informed that the Library will be opened on Thursday the 12th inst., and every day (Sundays excepted) from 9 in the morning till 8 in the evening, at No. 61 calle de Chacabuco. Printed catalogues will be ready for delivery in a few days at 4 rials each. Oct. 11.

NOTICE.

A PERSON about removing into the country wishes to dispose of a few dozens of choice Port Wine, Brandy, Gin, and Burton Ale. Inquire at this office. Oct, 11s

Se vende.

Una casa en la calle del Cerrito No. 267, de azotea, hecha á la moda con 5 piezas, cocina, lugar, pozo de balde, todo cercado de pared. La situacion de ella es de la calle de atras de San Nicolas, cuatro y media cuadras para el Norte; su precio 5000 pesos en moneda corriente: se recibe en pago oro ó plata á los precios corrientes de plaza. Se podrá tratar con el dueño, en la calle de la Reconquista, en el No. 296. de las cuatro esquinas de la plaza de la Residencia, media cuadra para el Alto. Allí mismo se vende una famosa ancla nueva de 3 quintales y una amarra de amba, á un precio sumamente barato. Oct 11—3p

AVISO.

EN la calle de Plata, No. 211 se hallan de venta y a precios equitativos por mayor y menor;

Tabaco negro del Brasil, picado y en rama,
Azucar del Brasil,
Té perla,
Papel florete,
Id. medio florete,
Tabaco colorado,
Harinas,
Almidon,
Cigarros de hoja,
Pasa moscatel,
Jabon de España,
Naypes finos, todo de superior calidad

Oct. 11 8p

SE VENDE.

En la calle del Temple plaza del Parque, una casa con tres habitaciones y pozo de valde, en un cuarto de tierra, dicha habitacion está frente a la casa de D. Manuel Sen sano. En la misma vive la dueña con quien tratára el que guste comprarla.

Oct. 10 3p

Se vende.

EN la calle de la Independencia, á 5 cuadras de la iglesia de la Concepcion, una quinta con regular edificio, toda cercada de pared, y poblada de buenos arboles frutales. El que quiera tratar de ella, en la calle de la Biblioteca No. 165 vive su dueño. Oct. 10--3

Aviso.

HAY dos asientos en un carro que partirá para Córdova el Viernes próximo. La persona que se interese, puede ocurrir á la calle del Perú No. 20 Oct 10--3p

Aviso.

EN el almacen, calle de la Reconquista No. 80, hay de venta los siguientes artículos:

Vino Carlon
Aguardiente
Aceite
Aceitunas
Azucar del Brasil y de la Havana.

Oct 10--6p

Ha Fugado.

UNA negra llamada Gregoria, como de edad de 24 años, color moreno, natural de esta ciudad, nariz ñata, ojos grandes, boca y pies grandes, ha sido esclava de Da. Andrea Ximenez, viuda del finado Lopez. Tambien ha sido de Da. Casiana Ballejos. El que la encontrase se le pagará su trabajo y la conducirá a la calle de Chile No. 141. Octubre 10-3c

1000 *Onzas de Oro.*

SE desean comprar las que se pagarán a 46 pesos cada una dando en pago letras (con dos firmas admisibles en el Banco Nacional) a 60 y 120 dias de plazo. El corredor de No. D. José Maria Rojas, es el encargado para realizar dicha compra. Oct. 10—3p

BOOTS.

A person about leaving the country wishes to sell his stock in trade comprising all the implements belonging to a Boot and Shoe establishment, together with a quantity of custom made Boots, which will be sold at a reduced price. Gentlemen wishing to supply themselves for the season will find this a favorable opportunity. Also, patent thread, nails for boot heals, sole leather, and calf skins—all of the best quality. Terms liberal. Apply at Mr. Parker's No. 31 calle de la Paz. Oct. 6—6p

SE VENDE.

Una casa de altos con 9 piezas, sitio de esquina, 36 varas de frente y setenta de fondo, cercada de pared, en la calle de Potosí No. 411, del molino 2 cuadras para el Sud. El que la quiera comprar véase con el encargado de su venta calle de Maypú No. 124.

Octubre 10-3p

SE VENDEN

CIEN arrobas de tabaco de oja de superior calidad al precio de 9 ps. arroba si el pago es en oro, ó á 24 ps si es en moneda corriente. En la calle de la Plata No. 202 darán razon.

Octubre 10—3p

VENTA IMPORTANTE.

LA quinta del finado Alberti, sita en el mismo hueco de la Concepcion, con un monte hermosísimo de limones, naranjos dulces en su mayor parte, y agrios, como igualmente un número crecido de otros árboles esquisitos, que han producido en ciertas épocas hasta mil pesos anuales, se vende a un precio bien acomodado. Tambien se previene hay algunos parrales, y dos jardines, que con escaso cultivo proporcionarán gran útilidad. Ocúrrase á la casa núm. 178 calle del Perú, del mercado para el Sud tres y media cuadras. Octubre 10-3p

AVISO.

EN la calle de la Catedral No. 173 a dos cuadras y media de la plaza, se alquila un hermoso almacen que tiene un cuarto contiguo con ventana a la calle. En la misma casa darán razon. octubre 10—3p

Se vende.

Una casa esquina, situada de San Nicolas seis cuadras para el Oeste, compuesta de dos cuartos de tierra al Norte, y su correspondiente fondo al Sud, terreno muy hermoso para cualquier destino. El que se interese por ella puede verse con el encargado de su venta que vive en la quinta de Warnes: su precio dos mil ochocientos pesos. Oct. 10—3c

SE VENDE.

Una casa en la calle de Suipacha N. 174 y 176 compuesta de un cuarto de tierra completo de frente y fondo, edificio nuevo, de azotea la mayor parte: en él hay nueve piezas, y las maderas de sus techos y puertas son de las mejores maderas del Paraguay: parte del dinero se podrá recibir á plazo. El que la quiera comprar se verá con el corredor de número Don José María Rojas. Oct. 10—3p

WANTED.

A YOUNG Englishman who writes Spanish, for 3 or 4 hours daily to write up some accounts and keep a sett of Books by double entry. Satisfactory references will be required. Apply by letter addressed to A. B. at this office.

AVISO.

EL sugeto que quiera vender dos carretas de media carga que sus construcciones sean bien sólidas como igualmente dos esclavos inteligentes en todo desempeño de campo y sin vicios puede ocurrir á la calle de Belgrano No. 97.

Oct. 10—4p.

AGRIO DE NARANJA,

DE este año, de superior calidad, se vende en el almacen de D. Podro Mom, frente a la Aduana. Oct. 9.